



AUTORIZA VÍA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN INSUMOS CAFETERÍA, ATENCIÓN, DE LA INTENDENTA, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, A AUTORIDADES Y OTROS QUE ASISTAN A REUNIONES, ENCUENTROS, TALLERES, ETC., A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1230 /

COYHAIQUE, 20 de agosto de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la Región de Aysén, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud contenida en el formulario de requerimiento N° 214, emitida por la Unidad de Servicios Generales, donde se solicita adquirir productos e insumos de cafetería, utilizados como Atención de la Intendente Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a Autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades que se realicen durante el mes de septiembre de 2018, con el siguiente detalle:

Cantidad	Detalle
60	Botellas de agua mineral sin gas 2 ¼ lts.
30	Queques surtidos (envasados)
50	Paquetes de servilletas
60	Paquetes de galletas tritón



2.- La Cotización realizada a la Proveedoradora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, para la provisión de la lista de productos y cantidades indicadas en el anterior considerando, que alcanza la suma total de \$ 220.500.- (doscientos veinte mil quinientos pesos), impuestos incluidos.

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
60	Botellas de agua mineral sin gas 2 ¼ lts.	\$ 1.650	\$ 99.000
30	Queques surtidos (envasados)	\$ 1.850	\$ 55.500
50	Paquetes de servilletas	\$ 600	\$ 30.000
60	Paquetes de galletas tritón	\$ 600	\$ 36.000
Total con impuestos incluidos			\$ 220.500

3.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, "Atención a Autoridades, Huéspedes Ilustres y otros análogos en representación del organismo", considerado en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

4.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8432 del día 20 de agosto de 2018, al Proveedor ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6., por la suma total de \$ 220.500.- (doscientos veinte mil quinientos pesos), impuestos incluidos.

6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del



Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición de productos e insumos de cafetería, necesarios para la Atención de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades programadas para realizar en el mes de septiembre de 2018, a la Proveedora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, \$ 220.500.- (doscientos veinte mil quinientos pesos), impuestos incluidos, con el siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
60	Botellas de agua mineral sin gas 2 ¼ lts.	\$ 1.650	\$ 99.000
30	Queques surtidos (envasados)	\$ 1.850	\$ 55.500
50	Paquetes de servilletas	\$ 600	\$ 30.000
60	Paquetes de galletas tritón	\$ 600	\$ 36.000
Total con impuestos incluidos			\$ 220.500

2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva.

3.- **IMPÚTESE** el monto total que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto del Gobierno Regional de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE,



JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén


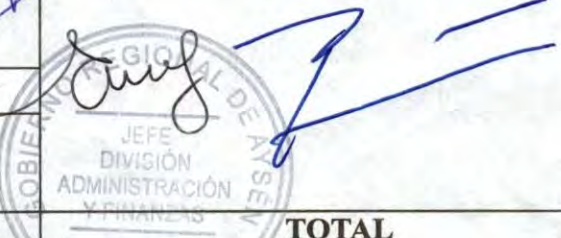


RENÉ SOTO VIDAL
Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Aysén

JHC/EMG/mmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN RUT: 72.222.000-5 Ejército N°405 - Coyhaique Fonos: 67-2276477 - 67-2276445		ORDEN DE COMPRA		Fecha 20.08.2018	Número Nº 008432
SEÑORES: ROSSANA ALTAMIRANO ALVARADO Rut: N° M.712.040-6.		Lugar de Entrega Ejercito 405		Fecha de Entrega	
DIRECCIÓN: General Pardo N° 55 Coyhaique Fono: 971428317.		Condiciones de Pago			
PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA	
Agua Mineral sin Gas 2l/4	Litros	60	\$ 1.650	\$ 99.000.-	
Queques surtidos (con sabor)		30	\$ 1850	\$ 55.500.-	
Paquete Servilletas	Pqtes	50	\$ 600	\$ 30.000.-	
Galletas tritón	Pqtes	60	\$ 600	\$ 36.000.-	
			total	\$ 220.500	
- Cotización 13.08.2018 - - Productos de Cafetería, utilizados como Atención Intendente, efectos bohemio regional Actividades y otros por: Asistir a reuniones en centros p/o talleres.			impuestos incluidos		
- Formularios de Cuya N° 214 (20.8.2018) - Res-Exente N° 1230 (20.8/2018)					
SON: Doscientos veinte mil quinientos				\$	220500
GLOSA COMPUTACIONAL					
COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO		OBLIGACION	
	N.P:	Subtítulo 22			
		Gasto de Representación			
					
AUTORIZADO por: Firma y Timbre					
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN			TOTAL	\$	